



OSORNO, FEBRERO 23 DEL 2015

MATERIA : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO : N°1534

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA • LEY N° 20.285
FECHA: 13 MAR 2015

VISTOS:

LA SOLICITUD DE PATENTE N° 267, DE FECHA 12.02.2015, presentada por Don(a) MARICELA DEL PILAR SANDOVAL SANTIBAÑEZ, con domicilio particular en calle VICTORINO LASTARRIAS N° 360
EI INFORME MEF N° 043 de fecha 20.02.2015, del DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

La Ley N° 19.749, y el reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N° 13-19.880 del 26.02.2004, que incorpora el Artículo N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 335 de fecha 23.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos del D.F.L. N° 13-19.880.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio de Interior, Artículo N° 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

EI D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

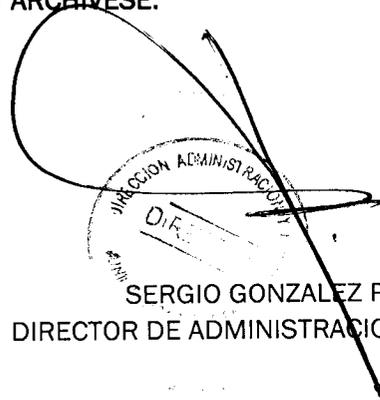
OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR A Don(a) MARICELA DEL PILAR SANDOVAL SANTIBAÑEZ, con domicilio particular en VICTORINO LASTARRIAS N° 360, ROL N° 9-15388, de BAZAR, PAQUETERIA Y LIBRERIA, que funcionará en domicilio particular de calle VICTORINO LASTARRIAS N° 360

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar de 23.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/MIGO/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).